

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo contencioso-administrativo

No constando el domicilio actual de don Luis Díez Delgado, que residió con anterioridad en la calle de Antonio López, 192, de esta capital, se le notifica por la presente que por providencia de 18 de febrero del actual se ha tenido por interpuesto el recurso número 42 de 1966 por el señor Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración, sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 18 de junio de 1964, que fijó el precio correspondiente a la finca señalada con el número 13 en el expediente de expropiación motivado por las obras de acceso a Madrid por la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, cuya finca pertenece a don Luis Díez Delgado.

Se requiere al demandado antedicho para que en el término de nueve días comparezca en autos por medio de Procurador o Letrado con poder otorgado al efecto que le represente, con apercibimiento de que si en el indicado plazo no lo efectuase, continuarán las actuaciones sin su intervención.

Madrid, 6 de abril de 1966.—El Secretario (ilegible).—1.721-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 221 de 1965, se siguen autos de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en representación de la razón social «Filprim, S. A.», contra doña María Brotons Serra, de esta vecindad, San Antonio, 65, sobre reclamación de 143.864,11 pesetas de principal, más 40.000 presupuestadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento, en proveído de este día, he acordado sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes inmuebles que se dirán, embargados a la ejecutada de mención, la que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el dieciocho de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de tales bienes (que servirá de tipo), la que se podrá hacer a calidad de cederse a tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados el 10 por 100 del valor de los mencionados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que al no haberse aportado a autos los títulos de propiedad de los referenciados bienes ni formado el oportuno ramo, se suplirán éstos en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria y los concordantes de su Reglamento.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que al rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes:

Primero.—Parte de una casa de habitación, situada en la calle de San Antonio, de esta ciudad, señalada con el número 65 de policía, cuya parte está compuesta del primer departamento de los dos en que está dividido el local industrial de la planta, semisótano, con la obligación de dejar pasar por el mismo para llegar al segundo departamento; de una mitad aproximadamente de la vivienda del piso entresuelo, que es la situada a la parte derecha, mirando a la fachada, y mide cuarenta metros cuadrados, poco más o menos la cual tiene su entrada por la puerta número 65 duplicado de la calle de San Antonio, y ha de dar paso por la misma para llegar a la otra mitad del piso entresuelo, hasta que esta última tenga su entrada directa desde la calle. De una mitad aproximadamente del huerto, que mide 212 y 68 decímetros cuadrados, y es la situada a la parte izquierda bajando el camino que divide en dos el huerto, excepto unos gallineros pegados a la casa, que tienen un ancho de 9 metros, con derecho a la mitad de las aguas que nacen en el huerto y a la mitad de la balsa y además derecho común y proporcional de los elementos de la casa que afectan a esta parte, pero no teniendo derecho al local a donde se hallan instalados los depósitos del agua, no en la entrada ni escaleras generales de la casa, por tener ésta su entrada independiente y con la prohibición de poder edificar sobre el piso entresuelo, sin expreso consentimiento de los copropietarios de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 439, libro 202, folio 120 vuelto, finca 1.300, inscripción 28. Valorado todo ello en 225.660 pesetas.

Segundo.—Una porción de una casa de habitación situada en la calle de la Virgen María, de esta ciudad, señalada con el número 7, que tiene una superficie de 60 metros y 77 decímetros cuadrados, lindante por la izquierda, entrando, con la de doña María Victoria Domenech Borell y otros; por la derecha, con la de don José Abad y otros, y por el fondo, las de don Antonio Candela Lloréns y don Alejandro Pérez Frau, la cual porción se compone de la vivienda conocida por la de la tercera puerta del piso segundo, cerrada con una llave con derecho común, y proporciona en la entrada escalera y la terracita situada en dicho piso segundo, en el desván que hay en el piso tercero de los demás elementos comunes de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 232, tomo 440, libro 203, finca 2.570, inscripción 16. En 59.850 pesetas.

Dado en Alcoy a nueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Angel Tortosa Pozuelo.—El Secretario (ilegible).—1.925-C

BERJA

Don José María López-Asúnsolo Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Mercedes Gutiérrez Martín, vecina de Dalías, se tramita ex-

pediente para declarar el fallecimiento de su marido, don José Lupión Callejón, quien se ausentó de dicha población, donde residía, en los primeros días de enero de 1903—se cree que con dirección a Cuba,—, sin que se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se publica a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Berja a 11 de febrero de 1966. El Juez, José María López-Asúnsolo Fernández.—El Secretario.—1.332-C.

y 2.ª 19-4-1966

LA CORUÑA

El ilustrísimo Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de doña Hermida Ferreiro Barcia, que disfruta de los beneficios de pobreza legal, se sigue expediente para declarar el fallecimiento de su esposo, don Tomás Varela Vales, nacido el 21 de diciembre de 1912 en Brejo (Cambre), el cual se ausentó el 7 de marzo de 1947, con rumbo desconocido, y desde entonces no se tuvieron noticias del mismo.

La Coruña, 2 de octubre de 1965.—El Juez, Santiago Pérez Ardá.—El Secretario, Marino Burgos.—1.733-E.

MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 197 de 1965, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de don José Franco López, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Lino Larrazábal Calvo y doña Petra Sanz Calvo, en reclamación de doscientas setenta mil pesetas, importe de dos obligaciones hipotecarias, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

a) Rústica. Terreno dedicado a cereal regadío extensivo, al sitio de Carramonte, Ayuntamiento de Meco, que linda: Norte, con canal de riego del Henares y María Luisa Lucas (296); Sur, con Andrés Larrazábal (298) y camino de La Paloma; Este, con María Luisa de Lucas Sanz (296), y Oeste, con Andrés Larrazábal Sanz (298). Tiene una extensión superficial de dos hectáreas treinta áreas y cuarenta y dos centiáreas. Está cruzada por el camino de Azuqueca y es la finca número 297 del Plano General. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo 68 de Meco, folio 62, finca número 5.176, primera, segunda, tercera y cuarta.

b) Rústica. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Carrecalderón, Ayuntamiento de Meco, que linda: Norte, con excluida de Teresa de Lucas Calvo, camino de labor y Esteban Bayo (386); Sur, con camino de Aristón y Andrés Larrazábal (384); Este, con Esteban Bayo (386) y camino de labor, y Oeste, con camino de Aristón. Tiene una superficie, digo extensión superficial de dieciocho hectáreas treinta y cuatro áreas y treinta y cuatro centiáreas. Está atravesada por el camino de El Olivo y es la finca 385 del Plano General. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 68 de Meco, folio 60, finca número 5.174, inscripción primera, segunda, tercera y cuarta.

Título.—Ambas fincas le corresponden a don Lino Larrazabal Calvo por adjudicación que se le hizo en expediente de concentración parcelaria, que fué aprobado y protocolizado ante el fedatario de Alcalá de Henares don Humberto Darias Montesino mediante acta de fecha 2 de noviembre de 1960, número 1.397 de orden de su protocolo.

Cargas.—Según manifestó el señor Larrazabal en la escritura de emisión de las dos obligaciones dichas, sobre las fincas descritas no pesaban cargas.

Servirá de tipo para la primera la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, y la segunda, la de ciento noventa y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento de aquéllos, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, y se señala para que dicho acto tenga lugar a las once de la mañana del día diecisiete de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado el presente en Madrid a cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario (ilegible).—1.079-3.

*

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que por auto de este día se ha declarado en estado de suspensión de pagos, por ser el activo superior al pasivo y en insolvencia provisional, al comerciante don Antonio Chacón Uceda, con domicilio en calle de Recoletos, número 11, dedicado a joyería, relojería y efectos de regalo, habiéndose convocado para la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de mayo próximo, a las dieciséis horas, obrando en Secretaría a disposición de los acreedores o de sus representantes legales cuantos documentos enumera el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que firmo en Madrid a dos de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Andrés Gallardo Ros.—El Secretario, José María López-Orozco.—1.078-3.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Comercial e Industrial del Auto Transporte, S. A.», representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Sandalio Modesto Alvarez Blanco, sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«En la villa de Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis, el señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presen-

tes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, y como demandante, la Entidad «Comercial e Industrial del Auto Transporte, S. A.», representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves y defendida por el Letrado don Eduardo Bolufer, contra don Sandalio Modesto Alvarez Blanco, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y... Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Sandalio Modesto Alvarez Blanco, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, «Comercial e Industrial del Auto Transporte, S. A.», de la cantidad de veintitrés mil setecientas sesenta pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer (rubricado).

Dicha sentencia ha sido publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de cédula de notificación a don Sandalio Modesto Alvarez Blanco, extendiendo la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, extendiendo el presente en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y seis. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.080-3.

*

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 498 de 1964 se siguen autos, procedimiento especial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de doña Agustina Vicente Iñigo, representada por el Procurador señor Feijoo Montes, contra don Pedro Montilla Gómez, sobre cobro de un crédito hipotecario; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará de nuevo por primera vez por haber sido declarada sin efecto la anterior, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio próximo, a las once de su mañana, por la cantidad pactada en la escritura de hipoteca de tres millones de pesetas, la siguiente finca:

«Parcela de terreno en el antiguo término de Villaverde, hoy Madrid, al sitio «Los Tomillares», que tiene una extensión superficial de diez mil metros cuadrados, equivalentes a ciento veintiocho mil ochocientos pies, o una hectárea. Linda: Este, en línea de ochenta y cinco metros setenta centímetros, con finca de la que se segregó: al Sur, con terrenos de Miguel y Juana Ruiz Villaseca; Oeste, finca de la viuda de don José del Pino y don Cefirino Martín, hoy de Luis Cerdón y Murga, y Norte, terreno de don Luis Cerdón y don Francisco Díaz Blanco.» Sobre esta parcela existen diversas edificaciones, consistentes en muro de cerramiento de la totalidad del solar, excepto en aquellas partes en que haya nave, con pilares de (ocho centímetros) un pie cada tres metros, zócalo a una altura media de setenta y ocho centímetros, teniendo el cerramiento una elevación de unos dos metros. A la derecha, entrando, existe un edificio en construcción, estando hechos los cerramientos de las dos primeras plantas, destinado provisionalmente a almacén, cuyas dimensiones en planta son veinte metros por ocho metros. Continuando el mismo cerramiento lateral, existe a

unos cien metros de longitud un edificio de tres plantas, cuyas dimensiones son cinco metros por veinticinco metros. Las dos plantas superiores, destinadas a viviendas, con un total de cuatro viviendas y doscientos metros cuadrados, aproximadamente, teniendo una altera libre de dos metros ochenta centímetros. La construcción del edificio es de ladrillo con estructura de hormigón y ventanas metálicas. Sobre el lado corto del solar existen tres naves de dieciséis metros de luz cada una de ellas. En dicho solar se halla construida una pequeña oficina central con instalación eléctrica y una nave rectangular situada entre el edificio de viviendas y las naves antes descritas, de cuatro metros por veinte metros en planta, con dos plantas. La finca descrita, como predio dominante, goza a su favor de una servidumbre de paso, sobre la colidante de la que procede.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo pactado de tres millones de pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Díaz-Berrio y Cava.—El Secretario (ilegible).—1.927-C

MANRESA

En este Juzgado de Primera Instancia de Manresa, y a solicitud de doña Rosa Dols Membrado, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Jerónimo Ponsa Rouboissons, vecino que fué de Monistrol de Montserrat, el cual fué obligado a luchar en el Ejército no nacional desde el año 1936, habiendo desaparecido a raíz de la retirada de dicho ejército en el año 1939, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su existencia y paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Manresa, dos de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia accidental, Luis Martínez.—El Secretario judicial, Fernando P. Montes. 1.909-C. 1.ª 19-4-1966

RIBADEO

El Juez de Primera Instancia accidental del partido de Ribadeo, don José Manuel Muñia Fernández.

Hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Antonio Rodríguez Rey, nacido el 16 de febrero de 1886, natural de Trabada, donde se ausentó hace más de sesenta años para Buenos Aires, desconociéndose su actual paradero. Se llama al ausente y personas sepan su paradero

Ribadeo, 15 de marzo de 1966.—El Juez de Primera Instancia accidental, José Manuel Muñia Fernández.—El Secretario, Emilio Calvo.—1.551-C. y 2.ª 19-4-1966

VIGO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Vigo,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 68 de 1966, se sigue expediente de declaración de ausencia de Fernando Iglesias Ramilo a instancia de su esposa, Angela Ramilo Fernández, cuyo último domicilio fué en la parroquia de Matama, barrio de Parada.

Vigo, veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Manuel Amador.—El Secretario, Angel Astry.—1.910-C. 1.ª 19-4-1966

JUZGADOS MUNICIPALES

CANILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal don Leonardo Fernández Suárez, en autos de juicio de cognición seguido ante este Juzgado bajo el número 697/61, a instancia de Ibérica de Almacenes de Patatas, S. A., de Madrid, representada por el Letrado don Alberto Oliart Saussol, contra don José del Bosque Vicente, mayor de edad, agricultor, vecino de Monferracinos (Zamora), sobre reclamación de 3.640 pesetas de principal, intereses y costas, se hace saber al ejecutado-demandado que en la subasta celebrada en los referidos autos, que tuvo lugar el día 20 de abril próximo pasado, simultáneamente en este Juzgado y en el de Monferracinos, por el Letrado don Manuel Olivenza Estrada, en nombre y representación de «Asociación Mercantil Española, S. A.», de Madrid, se ha ofrecido la cantidad de 7.000 pesetas por el solar o finca objeto de remate, haciéndole saber que dentro de noveno día podrá mejorar la subasta o pagar al acreedor con arreglo a cuanto determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y para que sirva de notificación al refe-

rido demandado, actualmente en ignorado paradero, en el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Canillas-Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—1.866-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

ORDONEZ PERUJO, Enrique; hijo de José y de María, natural de Cuevas del Becerro (Málaga), de veintiséis años, estatura 1,665 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja (Málaga) ante el Juez Instructor don Salvador García Rodríguez.—(1.209.)

PENA MICO, Angel Alvaro; natural de Valladolid, soltero, legionario con destino en la Bandera General Mola, XIII de La Legión, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Segunda Travesía de la Azucarera, número 23; comparecerá dentro del término de veinte días ante don Guillermo Velloso Romero, Juez Instructor del Regimiento Acorazado de Caballería «Farnesio» número 12, en Valladolid.—(1.210.-)

Juzgados civiles

GONZALEZ CAPARROS, Antonio; procesado en el sumario número 4 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Moguer dentro del término de diez días.—(1.204.)

FONFRIA MARTINEZ, Valentín; de cuarenta y seis años, hijo de Francisco y Bienvenida, soltero, jornalero, natural y vecino de Manzanera, en el barrio de Paúl; inculcado en el expediente número 48 de 1966; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia dentro del término de diez días.—(1.207.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Paulino Martos Pedrosa, alias «Pijotoro».—(1.197.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 49 de 1965, Agustín Martín Jañez.—(1.199.)

El Juzgado de Instrucción de Logroño deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 400 de 1965, José González Espejo.—(1.200.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 143 de 1965, José Ramón Ruiz López.—(1.205.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 155 de 1965, Antonio Cezón Sánchez.—(1.206.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la venta de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Haza del Carmen», sita en Guadalajara.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Haza del Carmen», sita en Guadalajara.

Esta subasta se celebrará en Guadalajara el día 13 de mayo de 1966, a las once horas, en el Gobierno Militar de la Plaza.

El tipo de subasta es de 60.000 pesetas, y los pliegos de condiciones estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, Alcalá, 120, segundo, Madrid, y en el Gobierno de Guadalajara.

Los licitantes deberán hacer el depósito del 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los gastos de anuncio y demás que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 5 de abril de 1966.—2.017-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición del material que se indica, correspondiente al Servicio de Sanidad.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición del material que a continuación se indica, correspondiente al Servicio de Sanidad (acta J. F. número 38), expediente número 29, primero:

- 100 cajas de 25 películas radiográficas de 13 por 18, al precio límite de 170 pesetas caja.
- 400 cajas de 25 películas radiográficas de 18 por 24, al precio límite de 313 pesetas caja.
- 400 cajas de 25 películas radiográficas de 24 por 30, al precio límite de 520 pesetas caja.
- 500 cajas de 25 películas radiográficas de 30 por 40, al precio límite de 865 pesetas caja.
- 200 cajas de 25 películas radiográficas de 35,6 por 35,6, al precio límite de 920 pesetas caja.
- 20 cajas de 25 películas radiográficas de 15 por 40, al precio límite de 435 pesetas caja.

120 garrafas de cinco litros fijador Hypan, al precio límite de 270,40 pesetas unidad.

580 Frascos de un litro revelador líquido Phenisol, al precio límite de 73,80 pesetas frasco.

580 frascos de un litro regenerador Phenisol, al precio límite de 79,50 pesetas frasco.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 13 de mayo de 1966.

Antes del día 3 de mayo de 1966 las casas oferentes presentarán muestras del material que piensen ofertar en el parque Central de Sanidad Militar (paseo de las Delicias, 44), para efectuar con ellas cuantas pruebas se consideren oportunas.

Se admite la concurrencia extranjera, al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 («Diario Oficial» número 268).

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por duplicado